



D/ 2565

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

M E N S A J E 37/12

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12064651

Montevideo, 16 NOV 2012

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

CONTADOR DANILO ASTORI.-

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley por el cual se autoriza la salida del País de efectivos de la Armada Nacional a efectos de participar en la Campaña Antártica 2013, Operación "ANTARKOS XXIX", a llevarse a cabo en el período comprendido entre el 3 de enero y el 4 de marzo de 2013.-----

La delegación de nuestro País estará integrada por el Buque ROU 04 "General Artigas" con 92 (noventa y dos) Tripulantes y 1 (un) Helicóptero de la Armada Nacional con 6 (seis) Tripulantes.-----

La Operación ANTARKOS consiste en el sostenimiento logístico de la Base "Artigas", por medio de la entrega de combustible y cargas sólidas que son necesarios para la continuidad del Programa Antártico Nacional. Simultáneamente los Buques de la Armada realizan también tareas conexas de observación Oceanográfica, Meteorológica y de Apoyo a las

2012.11.16

Actividades Científicas que la Nación desarrolla en la Antártica.-----

Por el tipo de Misión, las características geográficas, oceanográficas y meteorológicas en la Antártica y en sus aguas circundantes, pocos Buques pueden cumplir estas tareas y normalmente son Unidades diseñadas y construidas con tal fin. Las Unidades propias con capacidad física de cumplir dichas tareas son el ROU 04 "General Artigas", ROU 22 "Oyarbide" y ROU 26 "Vanguardia".-----

La Armada Nacional procura asegurar el alistamiento de estas Unidades Flotantes con capacidad antártica, para que se cumpla con seguridad la Misión de reabastecer por mar las Instalaciones Antárticas Nacionales y disponer de la capacidad de responder ante un requerimiento de apoyo antártico imprevisto.-----

La preparación de una Campaña Antártica requiere de coordinaciones continuas con Organismos Nacionales y con las Armadas de otros Países, la presencia de nuestras Unidades en la Base "Artigas" constituye una verdadera necesidad para los compatriotas que cumplen su sacrificada labor a miles de kilómetros de nuestra Patria y que esperan la llegada de las provisiones, equipos y repuestos que les permitirán seguir desarrollando su trabajo. El medio marítimo permite el transporte hacia y desde la Base de aquellos materiales que por su cantidad, volumen o peso, hacen imposible su



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

desplazamiento por otros medios a costos comparables; tal es el caso del combustible, necesario tanto para la generación eléctrica como para el funcionamiento de los vehículos de la mencionada Base.-----

Se aprovechará la oportunidad para brindar apoyo a Programas Antárticos de Países amigos, que puedan requerir transporte de personal y materiales, tal como otros Países que con anterioridad han apoyado al nuestro; fortaleciendo el rol diplomático del Estado, el compromiso con el Tratado Antártico, el uso pacífico y responsable del medio ambiente antártico.-----

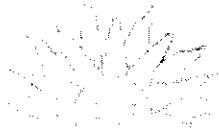
Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.-----

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General atentamente.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSE MUJICA  
Presidente de la República





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

P R O Y E C T O   D E   L E Y

ARTICULO 1RO.-Autorizase la salida del País de la Plana Mayor y Tripulación del ROU 04 "General Artigas", con 92 (noventa y dos) Tripulantes y 1 (uno) Helicóptero de la Armada Nacional, con 6 (seis) Tripulantes, a efectos de participar en la Campaña Antártica 2013, Operación "ANTARKOS XXIX", en el período comprendido entre el 3 de enero y el 4 de marzo de 2013, con escala en el Puerto de Punta Arenas, República de Chile.-----

ARTICULO 2DO.- Comuníquese, publíquese y archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

